MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 31 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "AQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA PROYECTO CONACYT", CONVOCADA POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 319741

Asunción, 12 de diciembre de 2.016.

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 27/2016, de fecha 10 de diciembre de 2016, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2016 "AQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA PROYECTO CONACYT", del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 478/2016 de fecha 28/07/2016, por la cual se conforma el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC N° 249/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 27/2016, adecuándose al Artículo 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en consecuencia, recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Contratación Directa** N° 18/2016 **"AQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA PROYECTO CONACYT"**, con **ID N° 319741**, a la Empresa **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A. (RUC. 80016734-1)**, por un monto de **Gs: 24.870.500** (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos setenta mil quinientos), IVA incluido

DECLARAR DESIERTO, los ítems 8; 9 y 20, por no contar con ofertas susceptible a ser analizada, de acuerdo a lo establecido Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" inciso b. de la Ley 2051/03.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 109/2016 por la suma de **Gs. 33.000.000**, (Guaraníes treinta y tres millones), para el presente ejercicio fiscal 2016.

Que, el Dictamen DAJ N° 151/16, de fecha 12 de diciembre del corriente, manifiesta que del análisis realizado al expediente de referencia se colige que la situación planteada no contraviene lo dispuesto en el marco legal que rige la materia por lo expuesto y en base a lo establecido a la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", esa Jefatura de Asuntos Administrativos, expresa en referencia a la situación planteada, que la misma se ajusta a derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

IPTA

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 31 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "AQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA PROYECTO CONACYT", CONVOCADA POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 319741

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley N° 3788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2016 "AQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA PROYECTO CONACYT", con ID N° 319741, a la Empresa **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A. (RUC. 80016734-1)** por un monto de Gs. 24.870.500 (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos setenta mil quinientos), IVA incluido.

DECLARAR DESIERTO, los ítems 8, 9 y 20, por no contar con ofertas susceptible a ser analizada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" inciso b, de la Ley 2051/03.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. AGR. MOISES S. BERTONI HICAR
PRESIDENTE

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina